



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

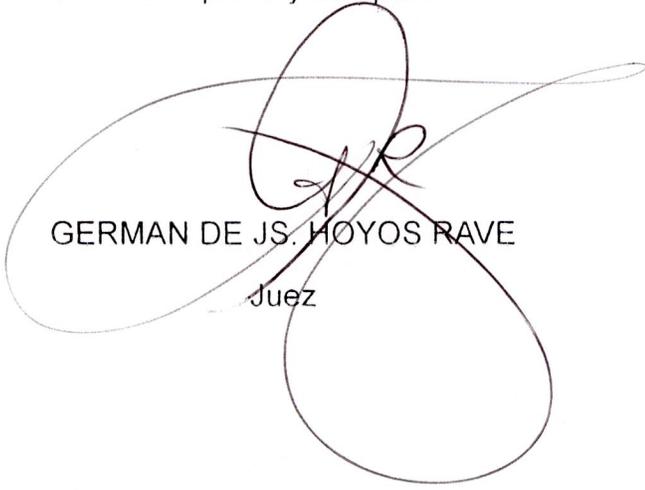
A.I. No. 83

Despacho comisorio 030

Aceptase la renuncia al encargo de secuestre presentado por la empresa AVALUOS Y PERITAJES DE COLOMBIA S.A, en su reemplazo designase al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, a quien se le comunicará el encargo.

La fecha para la practica de la diligencia, continúa siendo la ya agendada.

Notifíquese y cúmplase



GERMAN DE JS. HOYOS RAVE

Juez